

ANEXO DE LA ORDENANZA N° 426/MDLM

INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL EJERCICIO 2022, DETERMINACIÓN DE LAS TASAS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023 (INFORME TECNICO FINANCIERO)

I. ASPECTOS GENERALES

En aplicación a lo establecido en el Art 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha efectuado una revisión y análisis de la ejecución de los costos programados para el ejercicio 2022 de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, con la finalidad de sustentar el mantenimiento de los costos para el ejercicio 2023.

Esta revisión y análisis de la ejecución de los costos aprobados para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469, se ha determinado la ejecución desde el mes de enero a mayo y su proyección de junio al mes de diciembre del presente ejercicio.

Asimismo, el presente Informe Técnico ha sido elaborado sobre la base de los Informes de las áreas operativas de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad (quien tiene a cargo los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines) y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (quien tiene a cargo el servicio de Serenazgo), y con la información reportada ante el MEF, el cual nos permite establecer el porcentaje (%) de ejecución de los costos aprobados para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469.

II. EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES PARQUES Y JARDINES Y SERENZAGO 2022. CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2022

Servicio	Costos Aprobados 2022	Ejecutado Enero a mayo 2022	% de Avance	Proyección Junio a Diciembre 2022	% de Avance	Total	Nivel de Cumplimiento
	S/	S/		S/		Anual S/	%
Barrido de Calles	10,716,880.65	8,380,057.68	78.19%	2,336,822.97	21.81%	10,716,880.65	100.00%
Recolección de Residuos Sólidos	11,171,522.21	5,659,008.04	50.66%	5,512,514.17	49.34%	11,171,522.21	100.00%
Parques y Jardines Públicos	23,664,109.76	10,712,667.83	45.27%	12,951,441.93	54.73%	23,664,109.76	100.00%
Serenazgo	17,765,188.00	7,440,146.25	41.88%	10,325,041.75	58.12%	17,765,188.00	100.00%
Total	63,317,700.62	32,191,879.80	50.84%	31,125,820.82	49.16%	63,317,700.62	100.00%

Al mes de mayo 2022 se observa que la ejecución de gastos de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos; Parques y Jardines Públicos; Serenazgo asciende al 50.84%, mientras que la ejecución proyectada de agosto a diciembre llegará a 100.00% de los costos aprobados para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469, considerando que se han realizado de manera eficiente la ejecución de los recursos asignados.





Asimismo, de la revisión de los informes de las áreas prestadoras de los servicios se puede observar que los recursos asignados coberturan la prestación para el ejercicio 2023 considerando que no existen variaciones significativas en la prestación. Se presenta el detalle de la ejecución de costos de cada servicio:

1. Ejecución de Costos del Servicio de Barrido de Calles 2022

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a mayo 2022 S/	% de Avance	Proyección junio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	10,560,000.00	8,252,680.80	78.15%	2,307,319.20	21.85%	10,560,000.00	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	145,791.61	116,482.80	79.90%	29,308.81	20.10%	145,791.61	100.00%
Costos Fijos	11,089.04	10,894.07	98.24%	194.97	1.76%	11,089.04	100.00%
Total	10,716,880.65	8,380,057.68	78.19%	2,336,822.97	21.81%	10,716,880.65	100.00%

Respecto al servicio de barrido de calles se ha llegado alcanzar al mes de mayo el **78.19%** en la ejecución de los gastos, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzar el **100.00%** en relación al costo aprobado para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469.

2.- Ejecución de Costos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2022

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a mayo 2022 S/	% de Avance	Proyección junio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	10,972,232.00	5,551,036.06	50.59%	5,421,195.94	49.41%	10,972,232.00	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	188,201.17	100,064.64	53.17%	88,136.53	46.83%	188,201.17	100.00%
Costos Fijos	11,089.04	7,907.33	71.31%	3,181.71	28.69%	11,089.04	100.00%
Total	11,171,522.21	5,659,008.04	50.66%	5,512,514.17	49.34%	11,171,522.21	100.00%

Respecto al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, al mes de mayo se ha llegado a alcanzar el **50.66%** en la ejecución de los gastos, así también se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el **100.00%** en relación al costo aprobado para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469.

3.- Ejecución de Costos del Servicio de Parques y Jardines 2022

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a mayo 2022 S/	% de Avance	Proyección junio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	22,649,256.77	10,248,994.36	45.25%	12,400,262.41	54.75%	22,649,256.77	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	993,637.74	452,117.93	45.50%	541,519.81	54.50%	993,637.74	100.00%
Costos Fijos	21,215.25	11,555.54	54.47%	9,659.71	45.53%	21,215.25	100.00%
Total	23,664,109.76	10,712,667.83	46.27%	12,951,441.93	54.73%	23,664,109.76	100.00%





Del servicio de Parques y Jardines se ha llegado a ejecutar al mes de mayo el 45.27%, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzará el 100.00% en relación al costo aprobado para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469.

4. Ejecución de Costos del Servicio de Serenazgo 2022

SERVICIO DE SERENAZGO							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a mayo 2022 S/	% de Avance	Proyección junio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	16,553,350.12	6,924,078.07	41.83%	9,629,272.05	58.17%	16,553,350.12	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	957,933.84	403,319.91	42.10%	554,613.93	57.90%	957,933.84	100.00%
Costos Fijos	253,904.04	112,748.27	44.41%	141,155.77	55.59%	253,904.04	100.00%
Total	17,765,188.00	7,440,146.25	41.88%	10,325,041.75	58.12%	17,765,188.00	100.00%

Del servicio de Serenazgo se ha llegado a ejecutar al mes de mayo el 41.88%, mientras la ejecución proyectada al mes de diciembre es de 100.00% en relación al costo aprobado para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469.

En este sentido, visto todo el análisis de la ejecución de los costos de los servicios públicos y teniendo en cuenta las áreas operativas que prestan de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo para el ejercicio 2022, consideran que los requerimientos y necesidades de recursos para el año fiscal 2022 son similares a lo establecido para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469. En ese sentido los servicios se seguirán brindando en forma eficiente con los mismos recursos aprobados para el presente ejercicio, considerando que en la actualidad se vienen alcanzando las metas previstas.

Al respecto, sobre la documentación e información proporcionada por las áreas encargadas de la prestación de servicios y que sirvieron para la aprobación de las estructuras de costos 2022, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de la Molina para el presente año han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2022 se cumpla con alcanzar y superar ligeramente los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, por lo tanto mantendrán para el ejercicio 2023 las mismas características en cuanto a los recursos establecidos en el 2022.

III. APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2022

En vista que la información de la ejecución de los costos del ejercicio 2022, se proyecta alcanzar con eficiencia los costos aprobados bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha considerado mantener los costos precisados en el Informe Técnico Financiero que forma parte integral de la Ordenanza N° 409/MDLM del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo para el año 2021, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 411, en aplicación de lo normado en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417-



MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469, en aplicación de lo normado en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

En ese sentido, los costos de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo para el ejercicio 2023 serán los mismos a los establecidos en el 2022 conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

COSTO TOTAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2022 (S/.)

Servicios	Costos Aprobados 2022 Ordenanza N° 417/MDLM S/	Costo ejercicio 2023 S/
Barrido de Calles	10,716,880.65	10,716,880.65
Recolección de Residuos Sólidos	11,171,522.21	11,171,522.21
Parques y Jardines Públicos	23,664,109.76	23,664,109.76
Serenazgo	17,765,188.00	17,765,188.00
Total	63,317,700.62	63,317,700.62

DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2023

Las tasas de los Arbitrios Municipales de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2023 corresponden a las tasas ratificadas con la Ordenanza N° 409-MDLM ratificada con Acuerdo de Concejo 411 y prorrogada para el ejercicio 2022 con Ordenanza N° 417/MDLM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 469, las mismas que no sufrirán variación.

Respecto al número de predios de los servicios Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines; así como el de Serenazgo del ejercicio 2023 no conlleva variación respecto a lo establecido en el ejercicio 2022, según lo informado por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria mediante Informe N° 196-2021-MDLM-GAT-SRFT.

4.1. Tasa de Arbitrio de Barrido de Calles 2023.

ZONAS ¹	Tasa Mensual por M2 (S/ Ord. N° 417-MDLM (Prorroga Ord. N° 409-MDLM)	Tasa Mensual 2023 por M2 (S/)
Zona A	0.404184	0.404184
Zona B	6.062762	6.062762
Zona C	12.125525	12.125525

Para determinar la liquidación correspondiente al servicio de barrido de calles se deberá multiplicar la tasa estimada para cada zona por los metros lineales del frontis del predio.

4.2. Tasa de Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos 2023.

USO DEL PREDIO ²	Tasa Mensual 2022 por M2 (S/) Ordenanza N° 417/MDLM (Prorroga Ord. N° 409-MDLM)	Tasa Mensual 2023 por M2 (S/)
Casa habitación		
Casa habitación - I	0.044295	0.044295
Casa habitación - II	0.065122	0.065122
Casa habitación - III	0.043632	0.043632
Casa habitación - IV	0.030046	0.030046
Usos distintos a Casa habitación		
A - Agencias, Oficinas, Consultorios, Playas	0.287546	0.287546
B - Bancos, Gimnasios, Salones de belleza	0.450018	0.450018
C - Bodega, Bazar, Panadería, Librerías	0.606056	0.606056
D - Grifo, Hospedaje, Restaurante, Clínicas	0.460870	0.460870
E - Club Social, Sede Institucional	0.795304	0.795304
F - Instituciones Públicas	0.027619	0.027619
G - Colegios Particular, Club Deportivo	0.209670	0.209670
H - Supermercados	0.286124	0.286124
I - Centros veterinarios	0.465207	0.465207
J - Centros de salud	0.254887	0.254887

¹ Zonas de Servicio de Barrido de Calles, Ordenanza N° 409/MDLM, páginas 10 a 15



La liquidación de cada predio por el servicio de recolección de residuos sólidos resultará de la multiplicación la tasa establecida de acuerdo al sector (casa habitación) así como al sector por metros cuadrados de área construida.

4.3. Tasa de Arbitrio de Parques y Jardines 2023

Ubicación de predio ^{/3}	Tasa Mensual por M2 (S/) Ord. N° 417-MDLM (Prorroga Ord. N° 409-MDLM)	Tasa Mensual por M2 (S/) Ejercicio 2023
Frente a parque	0.244860	0.244860
Medianamente cerca de parque	0.178936	0.178936
Frente a vía con área verde	0.153822	0.153822
Otras ubicaciones	0.122430	0.122430

/3 Ubicación de áreas verdes, Ordenanza N° 409/MDLM página 29.

La determinación de la tasa de cada predio por el servicio de parques y jardines estará en función a la ubicación respecto a las áreas verdes.

4.4. Tasa de Arbitrio de Serenazgo 2023

Cód	Uso del predio	Tasa Mensual por Zonas 2022 Ordenanza N°417/MDLM (Prorroga Ord. N° 409-MDLM)				Tasa Mensual por Zonas 2023			
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
0	Terrenos sin construir	17.76	23.36	14.86	18.67	17.76	23.36	14.86	18.67
1	Casa habitación	21.21	25.09	18.18	17.76	21.21	25.09	18.18	17.76
2	Comercio en puestos o similares	19.59	32.20	15.28	13.94	19.59	32.20	15.28	13.94
3	Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al paso, Fuente de soda, Dulcerías, Panaderías, Similares	55.89	47.74	40.97	41.13	55.89	47.74	40.97	41.13
4	Oficinas administrativas, Consultorios y Oficinas profesionales	31.11	30.20	19.91	26.00	31.11	30.20	19.91	26.00
5	Actividades industriales, Comerciales y Servicios en general	52.48	67.61	62.64	100.55	52.48	67.61	62.64	100.55
6	Centros Educativos (inicial, primaria, secundaria), Centros de enseñanza, Academias deportivas y afines	120.72	187.34	99.10	93.19	120.72	187.34	99.10	93.19
7	Instituciones públicas y Organismos públicos descentralizados	279.97	228.75	232.56	57.37	279.97	228.75	232.56	57.37
8	Playa o edificio de estacionamiento	74.28	50.07	50.07	0.00	74.28	50.07	50.07	0.00
9	Estación de servicios y grifos	150.96	156.48	125.19	137.71	150.96	156.48	125.19	137.71
A	Centros de hospedaje y similares	470.71	0.00	0.00	0.00	470.71	0.00	0.00	0.00
B	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	187.13	171.09	162.74	169.00	187.13	171.09	162.74	169.00
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	241.45	176.46	145.22	140.21	241.45	176.46	145.22	140.21
D	Instituto superior, Universidad, Centros preuniversitarios, Institutos de idiomas	1,367.05	1,458.48	1,352.06	1,151.76	1,367.05	1,458.48	1,352.06	1,151.76
E	Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurantes turísticos y similares	1,758.72	0.00	0.00	0.00	1,758.72	0.00	0.00	0.00
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al público	1,014.80	1,032.13	1,201.83	838.78	1,014.80	1,032.13	1,201.83	838.78
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición compra venta de vehículos	1,220.28	0.00	0.00	0.00	1,220.28	0.00	0.00	0.00
H	Club Deportivo, Centros de esparcimiento recreativo y similares	880.61	0.00	1,297.81	1,126.72	880.61	0.00	1,297.81	1,126.72
I	Supermercados, Grandes almacenes, Plazas comerciales	2,907.18	2,837.67	2,866.88	2,891.92	2,907.18	2,837.67	2,866.88	2,891.92
J	Centros de esparcimiento en condominio, Club social	771.58	788.70	759.49	0.00	771.58	788.70	759.49	0.00

La determinación de las tasas de serenazgo están en función de la ubicación del predio y la categoría según el uso o actividad del predio.

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2023.



Servicio	Costo Anual	Ingreso Estimado 2022	Ingreso Estimado 2023	Cobertura
	S/ (1)	S/ (2)	S/ (3)	S/ (4)=(3)/(1)
Barrido	10,716,880.65	9,828,069.08	9,828,069.08	91.71%
Recolección de Residuos Sólidos	11,171,522.21	10,463,036.94	10,463,036.94	93.66%
Parques y Jardines Públicos	23,664,109.76	22,603,015.14	22,603,015.14	95.52%
Serenazgo	17,765,188.00	17,161,190.50	17,161,190.50	96.60%
Total	63,317,700.62	60,055,311.65	60,055,311.65	94.85%

(*) Ordenanza N° 409/MDLM.

